



Río Cuarto, 31 de octubre de 2022

VISTO; las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139420, referentes a la necesidad de designar al Prof. Manuel Alfredo MAFFINI (DNI 32.679.666) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Iniciación a las Técnicas de Análisis Espacial (Cód. 6902) y Estadística (Cód. 6900), del mencionado Departamento.

Que lo requerido es en el marco de la Resolución CD N° 041/2021 “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: proveniente de puntos de la LSGH del Prof. Jorge GONZALEZ y de puntos de Rectorado.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 2º: Designar al **Prof. Manuel Alfredo MAFFINI** (DNI 32.679.666) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un



cargo de **Jefe de Trabajos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o la reincorporación del Prof. Jorge R. GONZALEZ a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH al Prof. Manuel Alfredo MAFFINI (DNI 32.679.666) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o mientras dure la designación en carácter de Docente Suplente consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 509/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 31 de octubre de 2022, 17:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221031-63602b6512feb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas